

**PROYECTO DE ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**27 DE JULIO DE 2016**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JUAN CARLOS RAMÍREZ PRECIADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. RAÚL RAMÍREZ SAAVEDRA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE B.C.
C. JUAN FRANCISCO FRANCO ALUCANO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE OMAR GARCÍA ARÁMBULA;
C. JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ;
C. JOSÉ CONRADO CALDERÓN	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CANDIDATA INDEPENDIENTE CAROLINA AUBANEL RIEDEL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político y Representantes de Candidatos Independientes siguientes: Partido Nueva Alianza: Rogelio Robles Dumas y María Elena Uscanga Chávez, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Encuentro Social: Héctor Israel Ceseña Mendoza y Juan Luis Flores López, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Movimiento Ciudadano: Rutilo Lorenzo Mendoza Ramírez y Juan Manuel Molina García: Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Morena: Javier Arturo Romero Arizpe y Blanca Estela Fabela Dávalos, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Peninsular de las Californias: Joel Anselmo Jiménez Vega y Héctor Horacio Meillón Huelga, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Municipalista de B.C.: Miguel Orea Santiago y Leticia Esparza García, Representantes Propietario y Suplente; por los Representantes del Candidato Independiente Jesús Alfredo Rosales Green: Feliciano López Cabrera y Francisco Aros Guzmán, Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Independiente: Juan Carlos Molina Torres.- Daniel Ayala Mejía y Gabino Alonso de Jesús Palacios, Representantes Propietario y Suplente; por parte del Candidato Independiente Javier Francisco del Castillo Hernández: Leonardo Issac Nagmias del Castillo y Rosalinda del Castillo Hernández, Representantes Propietario y Suplente; y por parte del Candidato Independiente: José Luis Mar Espinoza: Sergio H. Ortiz Luna y Manuel Sabido Chávez, Representantes Propietario y Suplente.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** mencionó: Esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx); así mismo doy la bienvenida a los Consejeros Electorales, a los Representantes de Partidos Políticos, a los Representantes de los Candidatos Independientes, así como a los medios de comunicación y público en general presentes en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió a la **SECRETARIA EJECUTIVA** pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar. -----

Por lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** pasó lista de asistencia e informó que se encontraban presentes cinco Consejeros Electorales, seis Representantes de Partidos Políticos y tres Representantes de Candidatos Independientes.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de cinco Consejeros Electorales, seis Representantes de Partidos Políticos y tres Representantes de Candidatos Independientes, se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Antes de continuar con el siguiente punto y conforme con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 8 inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, solicito la adición al orden del día de un asunto de obvia y urgente resolución consistente en el dictamen número 26 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la Expedición del Reglamento Interior de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pregunto si alguien secunda esta propuesta, gracias Consejeros y le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación la adición del dictamen al orden del día. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Se les consulta en votación económica si se aprueba la adición del dictamen número 26 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la Expedición del Reglamento de Transparencia; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; la Secretaria Ejecutivo dijo Presidente le informo **que existen cinco votos a favor de la adición al orden del día.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo cinco votos a favor **se aprueba por unanimidad la adición al** orden del día de esta sesión y le pido Secretaria Ejecutiva por favor nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a dar lectura al Orden del Día para esta Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, quedando en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Trigésima Cuarta y Trigésima Quinta Sesiones Extraordinarias de fechas 18 y 20 de mayo, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 4.- Dictamen Número Veintiséis de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Expedición del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, le doy la bienvenida a la Consejera Amezola y al Representante del Partido de Baja California buenas tardes. Le solicito someta a votación la propuesta del orden del día. Para esta sesión.-----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Claro que si por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; la Secretaria Ejecutivo dijo Presidente le informo **que existen seis votos a favor de la propuesta del orden del día.** -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión extraordinaria, adelante por favor con el siguiente punto del orden del día.-----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Trigésima Cuarta y Trigésima Quinta Sesiones Extraordinarias de fechas 18 y 20 de mayo, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Ejecutiva, en virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria se dispensa el trámite de su lectura si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, adelante, le doy la bienvenida al Consejero García, le pido someta a votación estas actas. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” de las actas de la Actas de la Trigésima Cuarta y Trigésima Quinta Sesiones Extraordinarias de fechas 18 y 20 de mayo; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; la Secretaria Ejecutivo dijo Presidente le informo **que existen siete votos a favor de estas actas.** -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** las de las de la Actas de la Trigésima Cuarta y Trigésima Quinta Sesiones Extraordinarias de fechas 18 y 20 de mayo, quisiera solicitar un receso. Aprovecho para darle la bienvenida al Consejero García le pido someta a votación las actas en comento.-----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Veintiséis de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Expedición del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

En este momento el Consejero Presidente declara un receso.-----

Siendo las 17:43 y le pido Secretaria Ejecutiva de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Veintiséis de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Expedición del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Ejecutiva para atender este asunto le solicito a la Consejera Electora en su calidad de Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos nos de cuenta de los puntos resolutivos. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 45 fracción II, y 46 fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 23 numeral 2, 25 numeral I y 30 numeral I, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y en relación con el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración el siguiente dictamen relativo a la expedición del “Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del Anexo Único que se adjunta a este dictamen. Segundo.- El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, entrará en vigor a partir del 27 de agosto de 2016. Tercero.- Una vez que entre en vigor el Reglamento a que alude el resolutive anterior, automáticamente quedará abrogado el Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California aprobado en la IV Sesión Extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 2011. Cuarto.- Publíquese el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Quinto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de publicar el presente dictamen así como el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California en el portal de internet de este Instituto, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Sexto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento a la H. XXI Legislatura del Estado de Baja California; al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, de la aprobación del presente dictamen así como del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Amezola, queda a la consideración de los presentes este dictamen y les pido me indique quienes participaran en su discusión; Partido del Trabajo, Consejera Maciel y tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo por ocho minutos. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Gracias Presidente, muy amable buenas tardes; he estado revisando de todos se ha sabido hace unas horas este dictamen fue aprobado en la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y prácticamente están por mutuo acuerdo, están recogidas aquí las observaciones solamente mi intervención presidente a reserva de lo que otros también propusieron vayan a intervenir si me acompañan por favor a la página 11 del proyecto que nos entregaron solicitar amablemente, quedó mal

la redacción debe ser imputable a mi persona porque no me expliqué bien en el artículo 27 en el último párrafo dice: “el comité de transparencia deberá garantizar el acceso a la información a personas que hablen una lengua indígena o personas con capacidades diferentes”, aquí debe de ser “o personas con discapacidad” ya no existe el concepto “personas con capacidades diferentes”, yo debí de haberme explicado mal, la idea es que diga “o personas con discapacidad”, es todo Presidente por lo demás yo veo que esta todo tomando en cuenta, gracias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Representante del Partido del Trabajo, adelante Consejera Amezola. -----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA:** Gracias Consejero Presidente, sí como bien lo comenta el representante del Partido del Trabajo hace unos minutos concluimos con la sesión de dictaminación informar que para la elaboración de este proyecto de reglamento llevamos a cabo en la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos una reunión de trabajo de aproximadamente seis horas donde se estudio y reviso cada uno de los artículos que contienen este proyecto reglamentario y también el día de hoy en la sesión de dictaminación se estableció una duda sobre la integración de los órganos responsables en materia de transparencia y que tiene que ver el artículo 8 específicamente en relación a la fracción I del denominado grupo de trabajo de transparencia, comentar que ya revisamos los acuerdos del Instituto Nacional Electoral y efectivamente en el propio reglamento en su artículo 24 fracción VI establece precisamente la aprobación de la integración de un grupo de trabajo conformado por Consejeros Electorales, el grupo de trabajo a que hace alusión este artículo 24 fue aprobado mediante acuerdo INE/CG363/2016 y fue aprobado con la integración de cinco Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral no con la totalidad, pero sí fue integrado por Consejeros entonces creo que el establecer este grupo de trabajo en nuestro reglamento creo que está sustentado precisamente también en el artículo de la Ley Estatal de Transparencia que establece que el sujeto obligado además de integrar estos órganos que es el comité de transparencia y la unidad de transparencia también tendrá que supervisar el funcionamiento de ambos órganos y la naturaleza jurídica del Instituto Estatal Electoral es precisamente que el órgano superior de dirección es el denominado Consejo General y que éste funciona precisamente en pleno y en comisiones, entonces creo que está sustentada el grupo de trabajo sin embargo lo dejo aquí a consideración de la mesa, gracias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Amezola. Adelante Consejera Maciel. -----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** Solicitaría adicionar al artículo 21 fracción I del Reglamento la periodicidad de los informes quedando la presentación de forma trimestral y anual, o sea sería una primera propuesta, también adicionar al artículo 21 una atribución más por parte de la unidad de transparencia que sería “someter a consideración del Comité de Transparencia el calendario de actualización de las obligaciones de transparencia”, en la sesión anterior de la comisión se adicionó como facultad del comité de transparencia aprobar dicho calendario, también en el artículo 26 relativo a las obligaciones de transparencia, modificar que la información deberá ser actualizada conforme al calendario de actualización que apruebe el comité de transparencia y no cada tres meses como ahí se señala; así mismo adicionar al artículo 42 para efectos de las solicitudes verbales la unidad de transparencia deberá llevar un registro detallado en el que señale por lo menos el nombre del solicitante, la fecha y la información solicitada, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Maciel, pregunto a la comisión si estas propuestas las acompaña, las hace suya, hay una intervención o debate, a favor o en contra. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** En cuanto a mí respecta creo que son aportaciones que proporcionan plazos específicos para poder llevar a cabo actividades, en materia de transparencia hay que recordar que en la oportunidad en la cual se debe de dar la información debe ser precisamente lo más breve posible, yo estaría a favor, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos: si hubiera un comentario, participaciones en primera ronda sería el momento de hacerlo, en dado caso de no hacerlo, tienen el uso de la voz en primer término, en segunda ronda, pregunto quienes quieren participar en segunda ronda, Partido del Trabajo nuevamente y vamos con el Partido de Baja California, adelante representante. -----

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Muchas gracias Presidente antes que nada sí comentar que se nos acaba de entregar este proyecto ya aprobado por la comisión, hicieron varias observaciones en su momento en la comisión, motivo por la cual no pude participar en la primera ronda porque estaba verificando que la redacción no haya cambiado o fuera igual como se nos presentó, se hicieron varias aportaciones que no las veo aquí y fundamentalmente me voy a centrar en dos de ellas, en la sesión pasada intenté explicar la importancia de modificar el artículo 4, porque a mi juicio la redacción no es la más adecuada ya que si nos vamos a la literalidad de esa redacción decía yo excluye la participación de los representantes de partido y de representante de candidatos independientes que pudieran tener el uso de la voz en el debate que se generara con motivo de estas reformas o adiciones, y me queda claro que el establecer aquí en mayoría calificada tienen que ver porque así lo establece el reglamento interior que todas las decisiones serán por mayoría de votos, salvo que cuando alguna ley establezca que deban de ser de mayoría calificada, a razón por la cual creo que es acertado que aquí se establezca el de mayoría calificada, pero la redacción que se le da excluye o pudiéramos entender que excluye el de la participación del debate el de representante de partidos y escuche con mucha atención la explicación que se nos dio pero no la comparto porque estamos hablando de otro reglamento que se está rigiendo por una disposición muy precisa que tiene que ver con la mayoría calificada y en todo caso creo que aquí sí se debe de dejar muy claro que en esta discusión de la derogación o reformas a este reglamento se debe de aplicar en todo caso verá los procedimientos del reglamento interior que aquí no lo dice, nosotros pensamos que así debe de ser porque así se viene haciendo pero aquí no lo dice, entonces es importante que sí se establezca de esa manera porque de lo contrario vamos a venerar una discusión que me parece podemos corregir en este momento, esto es cuanto al artículo 4 y yo voy a insistir en cuanto a los últimos segundos que me quedan en el grupo de trabajo, yo ya decía que este grupo de trabajo deviene de una inconstitucionalidad porque su naturaleza no está debidamente justificada, miren yo quiero recordarles que ustedes presiden un órgano autónomo y no en todos los casos tienen que seguir lo que diga el Instituto Nacional Electoral, es decir si el Instituto Nacional Electoral tiene grupos de trabajo que están integrados para llevar a cabo determinadas actividades, bueno eso será el Instituto Nacional Electoral yo creo que ustedes están en condiciones de definir conforme a las normas que dictó en la Ley General, la Ley Estatal de establecer su propio reglamento pero además el grupo de trabajo lo integran todos, entonces yo digo es el Consejo General convertido en grupo de trabajo?, porque entonces la naturaleza

no sería la más adecuada en este sentido, agradezco la oportunidad; y además fíjense el quórum para sesionar van a tener creo yo algunos problemas para sesionar y el tema de la competencia de este órgano, me parece que por competencia el órgano adecuado para presidir estas funciones que le van a dar es la comisión de transparencia que preside aquí la Consejera Bibiana entonces no estoy en contra de que haya grupos de trabajo de transparencia, yo creo que lo mejor es que todos los Consejeros se involucraran en cumplir con esta normatividad con esta forma y creo que es la más fácil el cumplir con el objetivo, sería todo de mi parte Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias representante. ¿Algún comentario respecto adelante Consejera Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Gracias Consejero Presidente, en cuanto a la inclusión de representante de partidos políticos y Candidatos Independientes, los trabajos para modificar el reglamento de transparencia entiendo, hay que recordar que este procedimiento está previsto en nuestro reglamento interior del Instituto Electoral, es el procedimiento que siguen todas las comisiones sean permanentes y especiales la expedición, la reforma, adición, modificación a cualquier norma reglamentaria del Instituto Estatal Electoral se hará por conducto de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos que es precisamente el ejercicio que llevamos a cabo para efectos de este reglamento de transparencia, por ello en su momento consideré que el procedimiento ya está debidamente reglamentado en nuestro Reglamento Interior todas las comisiones para desahogar un asunto que le sea turnado de acuerdo a su competencia, debe de llevar órdenes de trabajo, audiencias, sesiones de dictaminación y en todas estas reuniones y sesiones de dictaminación deben de estar presentes los representantes de partidos políticos y candidatos independientes entonces por eso es que se sostuvo en la comisión que esta redacción del artículo 4 tiene que ver exclusivamente con la votación, el tipo de votación que se requiere para llevar a cabo alguna modificación o expedición de estos reglamentos que también se comentó es la misma disposición que establece en cualesquiera de las otras reglamentaciones internas de este Instituto Estatal Electoral la votación calificado, este es por una parte, en relación al grupo de trabajo pudiera coincidir con el señor representante que efectivamente el artículo 16 de la Ley Estatal de Transparencia establece precisamente que los sujetos obligados entiendo el Instituto Estatal Electoral como sujeto obligado en materia de transparencia dentro de las atribuciones u obligaciones que debe de tener es precisamente el de constituir este comité de transparencia y la unidad de transparencia pero adicionalmente tendrá la obligación de vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna, pero además de acuerdo a su naturaleza, ¿esto qué significa?, efectivamente la naturaleza jurídica del Instituto Electoral organismo autónomo independiente, y cual es su funcionamiento, su estructura, es precisamente un órgano superior de dirección que es precisamente al responsable de supervisa y vigilar las actuaciones o actividades de los demás órganos del Instituto Estatal Electoral cómo funciona este Consejo General pues efectivamente a través de pleno y a través de las comisiones, por ese lado yo podría coincidir que podría ser la comisión de transparencia, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Amezola, yo también me sumaría y me parece si estamos tomando de base como lo que el Instituto Nacional Electoral de alguna manera hizo en esa misma proporción tal vez podría ser prudente que la unidad de transparencia o un grupo de trabajo específicamente percé, si no fue la unidad de transparencia puede ser un grupo de consejeros que pudiera estar llevando esas funciones, yo no tendría ningún inconveniente en que se hiciera esa modificación, ¿algún comentario adicional en segunda ronda? Adelante representante del Partido del Trabajo. -----



Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Sí gracias presidente, primeramente para apoyar esta propuesta que hace el Consejero Salvador Guzmán del Partido de Baja California me parece que si bien es cierto en la comisión yo creo que no tuvo el suficiente eco y yo le ofrezco una disculpa y me parece lógico que si ya existe una comisión aunque sea especial porque no lo veo en el padrón de las comisiones permanentes, la comisión de transparencia, me parece o una de dos o es la comisión de transparencia la que está en lugar del grupo de trabajo o tendríamos en este reglamento mencionar a la comisión especial que ya está formada, como ya existe como ya se ha dicho una comisión de transparencia y esto no le resta ninguna efectividad al procedimiento de la transparencia misma, pues no habría ningún inconveniente creo yo de entrada porque incluso la experiencia de la Consejera Amezola me dio ánimos a hacer este comentario de que en lugar de grupo de trabajo sea la comisión especial de transparencia sea la que está ahí, porque además eso entre otras cosas implicaría que los partidos políticos tuvieran que ser convocados porque dice en el artículo 45 en su último cuatro o cinco renglones que los representantes deberán ser convocados a las reuniones de las comisiones permanentes y especiales como se llamen, entonces yo creo que no le causa ninguna agravio a este Consejo que en lugar de grupo de trabajo que tiene lógica porque yo ya vi el acuerdo del Instituto Nacional Electoral y si existe un grupo de trabajo como bien nos dijo la Consejera Amezola de cinco Consejeros es más Marco XXX es Presidente pero aquí tenemos nosotros nuestra comisión especial y creo que no causaría ningún agravio al contrario reforzaría a la estructura ya existente del instituto en este sentido y además de este comentario Consejero Presidente si estamos ahorita en lo general quiero reservarme en lo particular en los puntos resolutive tengo la propuesta de un punto resolutivo adicional a los que ya están aquí que en su momento una vez que lo vote en lo general me gustaría que empezáramos en lo particular a discutir el punto resolutivo que voy a proponer, gracias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante del Partido del Trabajo, adelante Consejero Martínez tiene el uso de la voz. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Muchas gracias, ya la propuesta que hace el representante del Partido del Trabajo lo había hecho en la sesión de trabajo, y también en la sesión de dictaminación y me agrada escuchar la fundamentación que nos da la Consejera Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos al amparo del artículo 16 en cuanto a que se debe vigilar el correcto funcionamiento del comité de transparencia y todo lo que tenga que ver con transparencia, yo coincido con todos los planteamientos que han hecho aquí, miren el modelo que habíamos tomado era del Instituto Nacional Electoral, pero obviamente no todo lo que haga el Instituto Nacional Electoral debemos de hacerlo, nosotros hemos estado muy pequeño y el Instituto Nacional Electoral esta para manejar la cuestión político-electoral en todo el país, este grupo de trabajo de ellos es de cinco lo acaba de decir la Consejera Presidenta de esta comisión de un total de once consejeros, entonces por eso me parece razonable que siendo nosotros siete consejeros pues este trabajo lo haga la Comisión de transparencia, habría que hacer algunos ajustes al respecto dice si sería en reuniones de trabajo que sería necesario que hiciese sesiones de dictaminación, quizá no solamente reuniones de trabajo pero eso lo dejo a su criterio, esto por lo que hace el artículo 10, el grupo de trabajo y sus funciones pero en relación al comité de transparencia que viene planteado en el artículo 8 en cuanto a su conformación a mí me parece que en aras de una clara transparencia pudiésemos recomponer la propuesta que hay aquí, yo diría que aquí habría que incluir que quizá el presidente del Consejo podía hacer esa propuesta o si no la hacemos aquí nosotros, no sé que opinen los demás, que en el comité de transparencia participe el titular

ejecutivo, departamento o control con voz y voto que participe un servidor público que define la junta ejecutiva, y bueno el tercero que ofrece el titular ejecutivo de la unidad de transparencia también con voz y voto, me parece que ahí tendríamos que asegurar que el órgano del departamento de control que debe de vigilar entre otras cosas que las cosas se hagan no solamente con transparencia, sino evitar que alguien pueda caer en una situación que pudiese acercarse a la responsabilidad administrativa, esas son las dos propuestas, yo me uno a la propuesta que hicieron en relación al grupo de trabajo y la segunda propuesta sería en cuanto a la integración del comité de transparencia, es cuanto gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero Martínez, aquí tomamos nota de estas dos propuestas en su momento someterlas a su consideración de este pleno, en la parte pronunciándome yo a hacer un pequeño comentario, bueno me parece que si se analizó la conveniencia en la segunda parte de su propuesta sobre el comité de transparencia y avizoramos que una situación hasta de ser juez y parte porque a final de cuentas si participa el órgano de control de la titular del departamento de control interno, pues bueno estarían votando situaciones que podrían ser observables, y quien la observaba a ella porque ella sería parte del comité de transparencia a ese que si se vio a nivel inicial sobre una posibilidad, pero parece que adolece de esa parte, sería mi comentario, lo sumaria a los comentarios de los demás y a lo que respecta al grupo de trabajo yo si me pronunciaría que fueran tres Consejeros Electorales o el número que fuera, tres o cinco, pero no solamente que funcionara como comisión, más bien que funcionara lo que es un grupo de trabajo y que en la posibilidad de que los partidos políticos estén representados en un grupo de trabajo, bueno a nivel sorteo como funciona en un comité de adquisición del instituto se nombrara a un representante de manera mensual o vía un sorteo de forma aleatoria ya que los trabajo que ahí se harán en un grupo de trabajo no tienen la naturaleza de una comisión del Consejo por lo tanto tendría que tener sus diferencias entre integración y financiamiento y también se tendría que estar siguiendo a lo que se refiere al Instituto Nacional Electoral nombrar a un secretario técnico a ese grupo de trabajo que podría ser alguien de la unidad de transparencia del Instituto Estatal Electoral, yo haría esa acotación en la propuesta que se acompañe y pueden ser los mismos miembros de la comisión, pueden ser los mismos Consejeros que integran la comisión especial, pero al no ser comisión como tal yo propondría esa modificación en la integración y en el trabajo de la comisión. ¿Algún comentario? Adelante Consejero Martínez. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** En relación a mi propuesta, el comité de transparencia por ley está supervisado en este caso por el Consejo General y el Consejo General trabaja a través de comisiones, yo no veo ningún problema a que mi propuesta proceda toda vez que la comisión de transparencia estaría supervisando las funciones de ese comité de transparencia y la comisión de transparencia la integran tres consejeros, el Secretario Técnico de la misma es el responsable de la unidad de transparencia así que yo no vería ningún problema en cuanto a la operatividad y eficacia de ese planteamiento, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias. Adelante Consejera Amezola en cuanto a los temas que tienen que ver con su comisión. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Gracias Consejero Presidente; para confirmar que efectivamente yo también coincido que sea la comisión especial de transparencia o que sea una comisión porque es precisamente la forma en la cual trabaja el Consejo General, si no es en pleno es a través de las comisiones, y el ejemplo que comento en relación a los trabajo que lleva a cabo el comité de adquisiciones, también hay que decirlo que no tenemos una reglamentación propia del

Instituto Estatal Electoral sobre los trabajos y el funcionamiento del comité de adquisiciones y lo que se pretendió cubrir de alguna forma con este sorteo de un representante, es precisamente que hasta en tanto tuviéramos la norma reglamentaria correspondiente y poder determinar como tendría que integrarse este comité y cómo tendría que funcionar en sus sesiones y trabajos que se le turnen, por eso se buscó ese mecanismo que desde luego es un asunto pendiente de este Consejo General, expedir la reglamentación correspondiente para la integración y funcionamiento del comité de adquisiciones en aras precisamente a lo que hoy estamos tratando la transparencia que debe de imperar en todas las actividades que este instituto electoral debe tener, en todo caso creo que la incorporación de todos los representante de partidos políticos en todos los trabajos de este instituto creo que si se debe de tener en cuenta, gracias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera, adelante representante del Partido del Trabajo.. -----

-----  
Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Gracias Presidente, es en el mismo tema, hubo un momento de la historia del estado, yo me acuerdo que el Congreso del Estado se erigió en colegio electoral, o sea las juntas locales del Instituto Nacional Electoral se transforman en consejos locales para procesos electorales, hay una metamorfosis pues, había una metamorfosis en aquel tiempo con respecto al Congreso y existe una metamorfosis cuando hay un proceso electoral federal en que las juntas locales se convierten en consejos locales, por favor interrúpanme. Aquí el asunto aunque es en contra del reglamento pero corrijanme, aquí en asunto sería porque yo veo que hay una suerte de consenso que se haga en comisión especial de transparencia la que esté en lugar del grupo de trabajo, yo creo que no puede haber un problema en que la Comisión de transparencia para los efectos de este reglamento fungirá como grupo de trabajo a lo mejor podría ser un poco más completo pero hace rato escuché que podrían ser los mismos miembros de la comisión de transparencia los integrantes del grupo de trabajo, que necesidad habría de crear una estructura paralela si la comisión de transparencia ya existe, entonces para los efectos de este reglamento la comisión especial de transparencia será el grupo de trabajo que se refiere el artículo fulano de tal, estoy especulando, estoy haciendo propuestas para la medida de avanzar porque parece que en estricto sentido este instituto ya hizo una suerte de esfuerzo en crear un área especial en materia de transparencia para que hacer otro esfuerzo, cuando los recursos son malos, entonces ya existen la comisión de transparencia entonces que para los efectos de este reglamento será el grupo de trabajo que este reglamento habla y para los efectos que correspondan le aplicaran los artículos que el reglamento interior del Consejo General tiene para que funcione, entonces me parece que ya está resuelto, tenemos una comisión especial de transparencia que para efectos de este reglamento se llamara grupo de trabajo y que en su funcionamiento se adecuará a lo que la ley y el reglamento dice en materia de comisiones, me parece que eso podría ser de lo más armónico para no tener que agregar si en lugar de y así, es más honramos el esfuerzo que hizo el Instituto Nacional Electoral al crear este concepto de grupo de trabajo sin menoscabo del esfuerzo que ya hicimos nosotros y que ya hizo este instituto de crear un área especial con Consejeros en materia de transparencia, espero haber sido claro, creo que esto comentario que hago lo dejo aquí en la mesa me parece que eso podría sortear el avance en este tema Consejero Presidente, muchas gracias. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, adelante Consejera Maciel. -----

**CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ:** Gracias presidente, únicamente para comentar que acompañe la propuesta me parece por y congruente que si haya un representante del Partido de Baja California y yo acompañaría de que este grupo de trabajo estuviera integrado por la comisión especial de transparencia, pes ya ha venido trabajando en los temas, creo que no habrá necesidad de crear otro grupo, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, en tercera ronda ¿Quiénes quisieran participar? Consejero García, representante del Partido Acción Nacional, Partido de Baja California, Consejero Martínez. Adelante Consejero García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Con respecto del segundo párrafo del artículo 27, propongo lo siguiente, la información del portal de transparencia que cumpla su vigencia deberá resguardarse por el titular de transo y el artículo electrónico el cual formara parte del archivo histórico de la institución y deberá ser pública y disponible en línea, lo que quiero básicamente es quitar la palabra “eliminar” y que ese archivo esté disponible en el propio internet, esa sería mi propuesta, modificación en el segundo párrafo artículo 27. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero García yo también acompañe esa propuesta, me parece la redacción más afortunada para no utilizar la palabra “eliminar”. Adelante representante del Partido Acción Nacional. -----

Ciudadano **JUAN CARLOS RAMÍREZ PRECIADO**, Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Gracias presidente buenas tarde, quisiera llamar su atención sobre el artículo 18 en el proyecto del reglamento lo somete a discusión esta tarde para hacer la observación que se comentó en la sesión previa a esta sesión de pleno, referente al carácter inatacable, creo que el representante de MORENA: que ya no se encuentra presente en este momento hizo una referencia a este término pero me doy cuenta en el proyecto que no se tomó en cuenta o se desestimo la pretensión del representante, sin embargo quisiera rondar un poco porque me parece que tampoco él en su momento propuso una adición que supliera este asunto en particular, cuando hablamos de que las resoluciones del comité de transparencia van a ser adoptadas por mayoría de votos y que las mismas van a tener el carácter de definitiva inatacables, entiendo que el termino inatacable resulte excesivo en el argot jurídico, en el léxico jurídico porque estamos hablando de que son las para las áreas administrativo del instituto, lo que quieren decir es que tienen la fuerza, tienen el carácter visible que deben de atacarse en forma invariable, ya no hay un recurso que hacer valer, sin embargo estos recursos que pudiera hacerse valer no necesariamente implican una competencia interna del instituto, sino que tienen el carácter para efectos de los ciudadanos, de los solicitantes y ellos evidentemente, tienen esa potestad me parece que el término en todo caso que hicieron aquí agregar sería el de vinculante, más que inatacable, ya sabemos que fueron atacables son de ataque forzosa y son lo mismo que valdría la pena aquí argumentar es de carácter definitivo y agregaría la característica del vinculante a las áreas que se dirige y por lo mismo ya no hay opcionalidad a cuestionar la decisión del comité de transparencia yo propondría una sustitución en ese sentido para hacer más preciso, no es precisamente inatacable, m porque evidentemente lo son, para los ciudadanos, para el peticionario pero la autoridad requerida en este caso el área administrativa pues solamente le resta acatar la disposición del comité de transparencia más allá de si es atacable o no, reservarme en igual que el representante del Partido del Trabajo del artículo 4 para la discusión en lo particular del proyecto, es cuanto Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Secretaria. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Nada más para comentarle en el caso de la discusión en lo particular sería únicamente de los puntos resolutiveos, entonces si gusta ahorita tomar en cuenta el artículo 4. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante representante. -----

Ciudadano **JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Yo no quería Presidente pero así está eso, voy a hacer breve por cuestiones de tiempo, estamos hablando del artículo y si nos vamos a él si fueran tan amable hace referencia a una facultad digamos que se está abrogando este instituto, una forma más precisa el Consejo General en relación con la posibilidad de modificación de este reglamento y me parece que no es materia del reglamento establecer sus métodos de reforma porque toda la modificación de los acuerdos generales y reglamentos de este instituto son materia de reglamentación de ley y de su reglamento interno, porque corre la misma suerte que el resto de las disposición que emite este Honorable Consejo, exactamente la misma y en última instancia si no fuese así habrá entonces que llamar la atención para entender que el llamamiento de votos de la mayoría calificada es inexacto en este artículo porque transgrede las posibilidades del Consejo General a que me refiero a que la determinación de votación, de los asuntos que conoce este Consejo General son determinadas por el legislador y no por el Consejo General, eso lo podemos corroborar, si nos vamos al artículo 41 de la Ley Electoral del Estado que me voy a permitir leer textualmente que dice: “la Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo los casos en que se requiera mayoría calificada. En caso de persistir el empate después de una segunda ronda de votaciones, el Consejero Presidente o quien lo supla decidirá, debiendo razonar su voto, “en favor” o “en contra”. -----

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** En los términos del reglamento que corresponda, es decir remitirnos al reglamento interior que es el reglamento adecuado para llevar a cabo el debate de estas derogaciones era la propuesta, que era una propuesta de segundo párrafo aunque también pudiéramos quitar esto con derecho a voto y decir en los términos que fija el reglamento san se acabó, porque nos remite al reglamento donde hay participación tanto de representantes de partido y Consejeros con esa salvedad creo que podríamos garantizar una adecuada redacción y sobre todo aplicación de esta disposición, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, parece que su propuesta ya está tomando, agregariamos aquí de la propuesta de la Presidenta de la comisión, tomaríamos su comentario, falta una coma en los términos del reglamento interior para nosotros es muy obvio que estas decisiones se tomen en comisión primero y después subirla pero para que quede como tal se propone esa redacción a este Consejo, gracias representante, gracias Consejera. Adelante Consejero Martínez. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Tres cosas muy rápidas, la primera a que hizo referencia el representante de Acción Nacional yo quería decirles que como ya lo dijo la Consejera no impide que a nosotros tomemos una votación como mayoría calificada toda vez que el enunciado que comanda el artículo 41 dice: “las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes coma salvo los casos en que se requiera mayoría calificada”, y en este sentido yo creo que habrá casos en este asunto por tratarse de un asunto tan importante como hay datos personales, hay muchas situaciones que deberán de tener el voto mayoritario de

los Consejeros, por lo que hace creo que en efecto, en consenso y que sea la comisión de transparencia a partir de la propuesta que hizo el representante del Partido de Baja California y apoyado por los partidos y también por los Consejeros, algunos Consejeros sobre todo lo que planteaba en la última participación el representante del PT le da la base elegante, la colocación que nos manifestaba hoy en la mañana el representante de Partido de Baja California respecto de la constitucionalidad decía del grupo de trabajo, sin embargo la intervención de la Consejera presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos también aclaro muy bien en el marco de Ley exigía esa posibilidad, y bueno aterrizamos y espero que en ese sentido de que la comisión de transparencia para efectos de este reglamento se convierte en grupo de trabajo. Por lo que hace al comité de transparencia y abundando en mi propuesta me gustaría que pidiera el consenso el Consejero Presidente en el sentido de que se integre por el titular del departamento de control interno, por el titular de la coordinación jurídica, y por el titular de la unidad de transparencia, esa sería mi propuesta Presidente pongo a su consideración. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, pregunto si alguien secunda la propuesta de integración del comité que viene en el artículo 11, qué bueno que viene una propuesta distinta por parte de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos en donde ahí viene como se integraría la propuesta del Consejero habla de que no haya una asignación aprobada por el Consejo simplemente sea el titular del órgano de control interno, el titular de la coordinación jurídica y el titular de transparencia. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Consejero Martínez. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Con todo respeto sería una designación que haría el Consejo, la propuesta la estoy poniendo a consideración de usted nada más que el reglamento es distinto, es decir que estaría y como la ley refiere que no debe de haber diferencia jerárquicas entonces ahí tendríamos tres titulares de áreas que no dependen de una ni otra, cumple perfectamente el mandato legal y bueno sería tres que es lo que mandata de que sea un número impar, esa es la propuesta. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias yo pregunto si alguien secunda esa propuesta. Consejera Maciel, Consejero Martínez, adelante por alusión representante del Partido Acción Nacional. -----

Ciudadano **JUAN CARLOS RAMÍREZ PRECIADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:** Que amable, parece que ha llegado a un hermoso Consenso a la permanente del artículo 4 con la estilizada redacción del licenciado Guzmán, sin embargo insisto en que no cabe el artículo 4 en este reglamento, les voy a decir porqué, porque el artículo 19 del reglamento interior de este instituto es el dispositivo que se refiere concretamente a la forma en la que han de tomarse los acuerdos y resoluciones del Consejo General, y lo dice de forma explícita, se harán mayoría de votos de los presentes con excepción por disposición de ley aquellas que requieran mayoría calificada, o sea dichas estas dos palabras, el Consejo General cuando aprobó este reglamento interior, no hizo más que adherirse al criterio que yo les acabo de comentar hace unos minutos, es decir que es competencia del legislador establecer en que casos de mayoría calificada va a ser procedente para aprobar o no aprobar asuntos que se sometan a consideración del Consejo General, si nosotros vamos a aceptar que en este reglamento de transparencia vamos a incluir disposiciones relativas a la forma a la que ha de modificarse o aprobarse, entonces porque no la incluimos el

régimen de responsabilidades administrativas, para los servidores públicos que incumplan con sus disposiciones de antemano yo sé que no, sabemos que por técnica legislativa todo lo referencia a responsabilidad administrativa va en otro ordenamiento y quizá en otro reglamento, igual opera en este mismo sentido, en este mismo caso, lo que tiene que ver con las reformas de reglamentos y disposiciones de este órgano tan honorable, no son materia de este reglamento de transparencia, sino del reglamento interior o de cualquier otra disposición que norme el funcionamiento de este H. Consejo General por eso insisto y llamaría nuevamente a que no se desestimara tan a prueba hoy el comentario que hago en relación a que pues hay que revisar la pertinencia de dejar este artículo aquí, no es que sea el gran pecado ni la gran fatalidad incluirlo, me parece que por la técnica legislativa nos podemos ahorrar perfectamente porque la norma que prevé la forma en que se han de realizar las votaciones está en el reglamento interior y no en materia de este reglamento, ahora si el Consejo General estima que es necesaria una mayoría calificada para que se reforme o no el reglamento una vez que haya sido aprobado, entonces yo los invitaría a que hagan una reforma al reglamento interior que es del que expresamente se refiere a ese tipo de cuestiones, así que muchísimas gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante del Partido Acción Nacional, creo que su comentario ha sido escuchado, claro que ya se han referido sobre todo a la presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, sobre la pertinencia de mantener su propuesta con una modificación a ese artículo, yo le volvería a preguntar que no es una pregunta directa si quieren hacer otro comentario Consejera o no. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** claro que sí, efectivamente como lo comenta el señor representante ese es una disposición reglamentaria para los asuntos que se están reglamento precisamente en el reglamento interior del Instituto Estatal Electoral, pero para efectos específicos de la aprobación o modificación de la reglamentación interna, sí se establece por este Consejo precisamente en cumplimiento a la Ley del artículo que ya comentamos, una disposición expresa y particular en cuanto a este tema de modificar, tan es así que el mismo reglamento interior que acaba de citar el representante en su artículo tercero establece que el Consejo General podrá reformar el contenido del presente reglamento cuando así lo requiera la estructura y funcionamiento del instituto o bien se susciten reformas o adiciones en la legislación electoral que implique modificación a este instrumento las cuales serán por mayoría calificada de sus integrantes con derecho a voto, yo creo que estamos dentro del marco legal al establecer una norma reglamentaria específica de cómo este Consejo General en el caso particular de normatividad reglamentaria cómo habrá de aprobarlo, es todo Consejero. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Amezola, bueno le pediría una vez concluida la votación como la discusión, hay una propuesta que fue secundada del Consejero Martínez de la modificación del artículo II y en tanto no se reserva, bueno en el grupo de trabajo la propuesta que se está sometiendo y que fue secundada es la integración del Comité de Transparencia, vamos con el once primero pediría que sometiéramos a consideración de los Consejeros la modificación de la propuesta que nos ofrece la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos sino que no es resolutivo como tal sino es parte del reglamento y no lo podemos reservar, no lo podríamos reservar para una discusión en lo particular, yo preguntaría que se someta a consideración de todos los consejeros estar a favor o en contra de la propuesta de la integración del comité que hace referencia el artículo II del reglamento y preguntaría a todos los Consejeros si les quedó clara la propuesta si no aclararla nuevamente. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** En el artículo 11 dice que el Comité de Transparencia es el órgano que determina el artículo 53 de la Ley de Transparencia agregará los siguientes términos: “uno.- un servidor público del instituto designado a propuesta del Consejero Presidente quien lo presidirá con voz y voto aquí podría variar en la propuesta que hago es que una vez que designemos al titular del órgano de control o al titular, al coordinador de la unidad jurídica. Dos.- un servidor público designado por la junta local ejecutiva a propuesta de la Secretaria Ejecutiva con todo y voto y aquí estoy proponiendo que sea el titular de la unidad jurídica, podría ser el presidente y tres.- el titular de la unidad de transparencia del Instituto Electoral con voz y voto es el mismo mecanismo agregarle a los titulares para que este asunto esté terminado, es básicamente pelear con tres es la propuesta. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, le pido Secretaria Ejecutiva someta a consideración la propuesta que fue secundaria del Consejero Martínez. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Claro que si, se les consulta en votación económica, la modificación al artículo 11 del Reglamento de Transparencia de incluir al titular de Control Interno y al Titular de Coordinación Jurídica, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto levantando su mano los que estén a favor; e informo que existían dos votos a favor de la modificación del artículo 11, y cinco votos en contra. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracia Secretaria Ejecutiva, no es aprobada la propuesta del Consejero Martínez de modificación al artículo 11, además hay una propuesta para la modificación del artículo 8, sobre la integración del grupo de transparencia que viene en el artículo 9 donde habla del grupo de trabajo de transparencia se integrará por los Consejeros Electorales del Consejo General yo más bien creo que tendría que hacer la modificación más bien en el 9 que determinemos como se integraría, pero usted dijo el 9 pero es obvio que es el 9 verdad? Me parece que el espíritu de su propuesta que aquí ya se ha discutido es que el grupo de trabajo se integre o que la Comisión Especial de Transparencia se convierta en el grupo de trabajo de transparencia y creo que con esta redacción ya se resuelve palabras, puntos y comas sería esa su propuesta Consejero Martínez, yo preguntaría Secretaria Ejecutiva someta a consideración de los Consejeros. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Presidente pasa esto; estoy que usted propone nada más que también en el artículo 9 que funcionará en los términos que el Reglamento Interior tiene para el funcionamiento de las comisiones para que no tengan el grupo de transparencia, o sea como va a ser la comisión pues que tenga su misma reglamentación que tiene en comisiones es todo, si eso confunde o no pero la idea es que se haga alusión a que el grupo de trabajo de transparencia será para los efectos de este reglamento la Comisión Especial de Transparencia del Consejo General, una cosa así es mi idea. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Consejero tiene clara la propuesta del artículo 9?, le pido Secretaria Ejecutiva lo someta a votación. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Se les consulta en votación económica la modificación del artículo 9 del Reglamento de Transparencia para que la Comisión Especial de Transparencia se convierta en el grupo de trabajo de Transparencia de este reglamento; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto levantando su mano los que estén a favor; e informo que existían seis votos a favor y uno votos en contra. -----



**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con seis votos a favor se aprueba por mayoría la modificación al artículo 9, habiendo concluido la votación y siendo los únicos artículos modificar del reglamento, le pido someta a votación el dictamen en lo general con la reserva que se hizo del resolutivo no dijo cual ¿pero nos puede decir cual? Adelante someta a votación en lo general. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** claro que sí, se les consulta en lo general con las modificaciones y adiciones aquí vertidas el contenido del dictamen número 26 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo cual les pido se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían siete votos a favor del dictamen número veintiséis. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se aprueba por unanimidad el dictamen que nos presentó la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y tiene el uso de la voz el Partido del Trabajo en su propuesta de un resolutivo. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Gracias Presidente muy amable, leyendo el punto del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral porque se hizo referencia en la etapa anterior que la discusión de este dictamen lo encontré lo tengo aquí a la vista y me parece pertinente someter primeramente en este pleno por ejemplo a los miembros de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y sobre todo si es en estos puntos resolutivos donde cabría un transitorio el asunto de informarle al instituto de transparencia la integración del órgano porque ni un punto resolutivo ni en el transitorio del propio reglamento está una vista al instituto de transparencia respecto de esto que esta pasando, de esta resolución que va a tomar este Consejo cuando este pleno termine debe de haber algo que los vincule con los órganos garantes, me parece que debe ser informado tanto el Instituto Nacional de Transparencia como el Instituto Estatal Electoral de que el Instituto Electoral de Baja California ya cumplió y cumplió en tiempo y en forma conforme nos explicaba la Consejera Amezola en su momento de la importancia de que hoy cumpliéramos con este cometido, entonces someter a consideración de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y al mismo tiempo a la consideración de todos ustedes donde deberíamos de acomodar el que se informe a los órganos garantes que hemos cumplido, básicamente señor Presidente esta es la reserva que yo tenía para esta sección, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante del Partido del Trabajo, pregunto a la Consejera Amezola si es que nos propone este dictamen junto con los Vocales de la comisión si tiene alguna otra opinión al respecto. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** No, de mi parte estaría de acuerdo con el comunicado que se haga al Instituto Estatal de Transparencia para informar precisamente de la expedición de nuestro reglamento mismo comunicado deberá ser una vez que integremos a nuestro comité también hacerlo del conocimiento del instituto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Bueno entonces tomando la propuesta del Representante del Partido del Trabajo podríamos agregar un resolutivo sexto donde se notifique al Instituto de Transparencia al Estatal, Nacional, al Congreso del Estado de la

aprobación del presente reglamento y en su momento dentro de los márgenes que marca el mismo transitorio de la ley para la aprobación del comité que también se dé cuenta en los mismos términos cuando se vayan integrando; yo traía mis dudas si es la Secretaria Ejecutiva o es el Presidente el que informe es lo mismo pero la unidad de transparencia me parece que depende de la Presidencia no de la Secretaria Ejecutiva. --

-----  
Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Me parece que si va a ser el Consejero Presidente o va a ser la Secretaria Ejecutiva sería igualmente procedente, quiero dejar aquí el comentario de que en el acuerdo del Instituto Nacional Electoral quien le notifica al Instituto Nacional de Transparencia es la Unidad de Transparencia como todavía falta conformar la Unidad de Transparencia, por los nombres porque tiene que ser la propuesta suya. --

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE**: Es el Comité -----

-----  
Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: A bueno entonces que la Unidad de Transparencia, señor Presidente gracias por la aclaración pueda ser la que informe sobre esto porque la unidad de transparencia ya existe, es un órgano vivo del Instituto Electoral entonces lo dejo como referencia si es el Consejero Presidente o la Secretaria Ejecutiva igualmente válido nada más el comentario que en el Instituto Nacional Electoral fuera la Unidad de Transparencia la que hizo los avisos es cuanto. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE**: Yo creo que la intención es informar no nos perdamos, al final la intención creo que más sería prudente informar a la Secretaria Ejecutiva como Secretaria del Consejo General del acuerdo que se está tomando el día de hoy bueno en esos términos preparen la redacción más adecuada y que se engrose el documento que estaríamos aprobando, Secretaria Ejecutiva someta a votación que se apruebe este resolutive nuevo que sería el sexto, en esos términos por favor. -----

-----  
**SECRETARIA EJECUTIVA**: Se les consulta en lo particular en votación nominal la propuesta del representante del Partido del Trabajo de la adición del punto resolutive sexto por lo cual les pido se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían siete votos a favor.-----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE**: Se aprueba la reserva que se convirtió una adición del resolutive sexto y posteriormente por unanimidad, adelante Secretaria Ejecutiva con el siguiente punto. -----

-----  
**SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
5.- Clausura de la sesión. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **dieciocho horas** con **cincuenta y nueve minutos** del día **veintisiete de julio del año dos mil dieciséis** se clausura esta Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **diecinueve** fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA

Elaboró REO	Revisó REO	Validó OVD
----------------	---------------	---------------